

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO DE
GUATEMALA -ONG-
07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 /**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de febrero de 2014 ✓

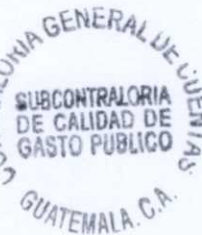
Señor
Walter Eduardo Villatoro González ✓
Presidente y Representante Legal ✓
Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala -ONG- ✓
2a. calle 23-80 zona 15 Vista Hermosa II
Su despacho

Señor Walter Eduardo Villatoro González:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO DE
GUATEMALA -ONG-
07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011**

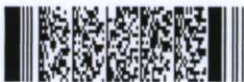


GUATEMALA, FEBRERO DE 2014

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	3
Limitaciones al alcance	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO	5
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Del área financiera	8
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 03 de febrero de 2014 /

Señor

Walter Eduardo Villatoro González /

Presidente y Representante Legal /

Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala -ONG- /

2a. calle 23-80 zona 15 Vista Hermosa II

Su despacho

Señor Walter Eduardo Villatoro González:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0188-2012, de fecha (s) 28 de noviembre 2012, ha practicado examen especial de auditoría a la entidad Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala -ONG-, identificada con la Cuentadancia A5-831, con el objetivo de evaluar la administración específicamente lo relacionado con los convenios Nos. CAR-463-2009 y CAR-465-2009 /

El examen comprende el período 07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de Proyectos de Infraestructura, en cifras presentan razonablemente la situación financiera, quedando sujeto al informe técnico que presente la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Secundino Lopez Gomez y supervisado por: Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Lic. SEGUNDO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala –ONG-, tiene como sede y domicilio en la 2ª calle 23-80 zona 15 Vista Hermosa II. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 206 de fecha 17 de octubre de 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 17324, folio número 17324, de fecha 21 de noviembre de 2008, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-831 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 6343088-6.

Función

La Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala –ONG-, tiene como función principal la formulación de planes, proyectos y programas y la ejecución de los mismos en obras y acciones concretas para alcanzar el desarrollo integral de los habitantes de Guatemala a nivel urbano y rural.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0188-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar examen especial de auditoría específicamente a lo relacionado con los Convenios Nos. CAR-463-2009 y CAR-465-2009 suscritos con el Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ- (en liquidación) que incluya la evaluación de aspectos financieros, emitiendo las conclusiones pertinentes.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación y la revisión de las operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala –ONG-, correspondiente al período del 07 de noviembre de 2009 al 23 de diciembre de 2011 relacionados con la



ejecución de los convenios para la Administración de Recursos Nos. CAR-463-2009 y CAR-465-2009, ambos de fecha 07 de noviembre de 2009, por montos de Q20,171,520.00 y Q16,739,560.00 respectivamente, haciendo un monto total de Q36,911,080.00 suscritos con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- (en liquidación), para la ejecución de los proyectos "Construcción de Viviendas "Sepaz" Chimaltenango a ejecutarse en Área de cobertura departamental, del departamento de Chimaltenango" que consiste en la construcción de 576 casas a razón de Q35,020.00 cada una, y "Construcción de Viviendas "Sepaz" a ejecutarse en Área de cobertura departamental, del departamento de El Quiché" que comprende la construcción de 478 casas a razón de Q35,020.00 cada una, evaluando las operaciones de ingresos y egresos realizados en la ejecución de los convenios, el cual fueron financiados con fondos del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- (en liquidación), considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Del convenio CAR-463-2009 por un monto de Q20,171,520.00 la Asociación recibió Q18,154,166.40 que representa el 90% de avance financiero, quedando un saldo pendiente de Q2,017,353.60 que representa el 10% del total del proyecto; del convenio CAR-465-2009 por un monto de Q16,739,560.00, recibió Q13,317,289.70, que representa el 80% de avance financiero, quedando un saldo pendiente de Q3,422,270.30 que representa el 20% del total del proyecto.

Con base a la documentación proporcionada por la Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala -ONG-, y el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- (en liquidación), se estableció con base de Actas de Recepción Nos. 27A-2013 y 43A-2013 de fechas 05 de junio de 2013 y 21 de junio de 2013 respectivamente; Actas de Liquidación Nos. 35-2013 y 42-2013 de fechas 06 de junio de 2013 y 21 de junio de 2013 respectivamente, que los proyectos están debidamente recepcionados y liquidados.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un experto, por medio del oficio sin número de fecha 31 de enero de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los proyectos, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

No existieron limitaciones al alcance, la entidad proporcionó la información solicitada.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría fue practicada a los registros de ingresos y egresos de la Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala –ONG-, específicamente a los convenios para la Administración de Recursos Nos. CAR-463-2009 y CAR-465-2009, ambos de fecha 07 de noviembre de 2009, por montos de Q20,171,520.00 y Q16,739,560.00, respectivamente, haciendo un monto total de Q36,911,080.00, suscritos con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- (en liquidación), para la ejecución de los proyectos "Construcción de Viviendas "Sepaz" Chimaltenango a ejecutarse en Área de Cobertura Departamental, del Departamento de Chimaltenango" y "Construcción de Viviendas "Sepaz" a ejecutarse en Área de Cobertura Departamental, del Departamento de Quiché".

El examen especial de auditoría se practicó a solicitud del señor Jorge Humberto Herrera Castillo Presidente de la Comisión Nacional de Resarcimiento, según oficio No. Ref. P CNR 322-2012, de fecha 26 de octubre de 2012.

Se confirmó que la Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala –ONG-, del total de los dos (2) convenios suscritos, que asciende a la cantidad de Q36,911,080.00 recibió y administró la cantidad de Q31,471,456.10, y para el efecto aperturó en el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL- las cuentas Nos. 3-445-06976-1 y 3-445-06977-5 a nombre de ASODESPRO-VIVIENDAS SEPAZ QUICHE Y ASODESPRO-VIVIENDAS SEPAZ CHIMALTENANGO, ejecutando los fondos en su totalidad. (Ver Anexos 1, 2, 2-A y 4).

Los avances físicos de los proyectos, serán determinados por el experto solicitado a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

Conclusiones

La Asociación Para el Desarrollo y el Progreso de Guatemala –ONG-, recibió y ejecutó del Convenio CAR-463-2009 la cantidad de Q18,154,166.40 y del Convenio CAR-465-2009 la cantidad de Q13,317,289.70, que corresponden al 90% y 80% de avance financiero respectivamente. (Ver Anexos 3 y 3-A).

Con base a la documentación legal presentada, se determinó que los fondos trasladados a la entidad examinada los utilizó en la ejecución de los proyectos.

Las Actas de Recepción Nos. 27A-2013 y 43A-2013 y Liquidación Nos. 35-2013 y 42-2013 de los proyectos, demuestran que los fondos percibidos por la



Asociación, fueron administrados razonablemente.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

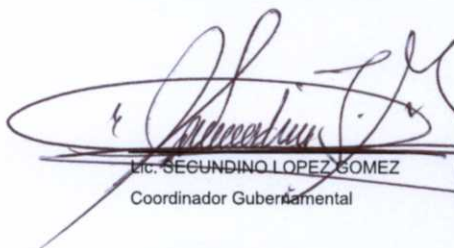
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	WALTER EDUARDO VILLATORO GONZALEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	07/11/2009 - 23/12/2011
2	MANUEL AUGUSTO OVANDO PEREZ	TESORERO	07/11/2009 - 23/12/2011

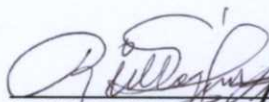



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


Lic. SEGUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOS
Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

